



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

A menos que las partes acuerden lo contrario en nota escrita emitida por director o dignatario de DES TECNO INDUSTRIAL S.A. ("DES"), los siguientes términos y condiciones se aplicarán a todos y cada uno de los contratos, ofertas, cotizaciones, asistencias, inspecciones, licitaciones o a cualquier tipo de relación comercial con DES.

Estos términos y condiciones representan el acuerdo final y completo entre DES y cualquier otra parte en donde DES suministre cualquier servicio o producto, y ninguna modificación a estas condiciones comprometerá obligatoriamente o por Ley a DES a menos que sea presentada por escrito, firmada y aprobada por un dignatario de DES con capacidad legal para ello.

Ninguna modificación de estos términos será considerada, como realizada y/o aceptada por DES en el desempeño de servicios prestados, aún cuando DES haya recibido una orden de compra o cualquier otro documento que contenga términos y condiciones adicionales o que estén en conflicto con los términos y condiciones aquí y originalmente establecidos.

Las asistencias (cotizaciones) brindadas / emitidas por DES, estarán sujetas a la confirmación por escrito de DES al momento de recibir la aceptación del cliente o de la orden de compra y no existirá ningún contrato adicional para ejecutar o suministrar sus servicios, en ausencia de una confirmación por escrito.

DES no está obligada aceptar condiciones distintas a las aquí pactadas, disposiciones o cláusulas de accidente, indemnización o de seguros, en caso de haber alguna, contenidas en las especificaciones o invitaciones del cliente o comprador y, en tales casos, DES acepta solamente esa responsabilidad si se le es impuesta por ley y con las limitantes de este contrato.

El recibo de bienes o servicios por parte del comprador/cliente de productos y/o servicios serán consideradas como pruebas conclusivas de aceptación irrevocable de estos términos y de la conformidad de bienes y de servicios suministrados; similarmente, estos términos y condiciones serán considerados como irrevocablemente aceptados al momento del inicio de trabajos realizados por DES en las instalaciones de DES o en cualquiera otra localización donde DES le brinde la atención y los servicios contratados por el cliente.

### GENERAL

Los contratos de DES para realizar reparaciones y para el suministro de piezas y servicios se llevarán a cabo solamente con base a las responsabilidades limitadas y a las garantías específicas presentadas a continuación:

- DES no será responsable por cualquier lesión o muerte en que los productos suministrados por DES sean partícipes una vez que dichos productos estén en manos del comprador/cliente quien acuerda indemnizar, defender y a mantener a DES indemne contra cualquier reclamo presentado en contra de DES por o por medio de cualquier persona (incluyendo pasajeros) que no sean empleado de DES.
- Cuando DES suministre piezas, o servicios a cualquier bien mueble o inmueble de propiedad o en uso del comprador/cliente DES no se hará responsable, directa ni indirectamente, por las obligaciones contenidas en los contratos de suministro, a los dueños de dichos bienes a los que la fletan, a los aseguradores, a los que mantengan un embargo preventivo o a cualquier otra parte interesada, por cualquier daño a tal bien o a sus accesorios, carga, equipo o

depósitos movibles, o por cualquier consecuencia de aquello, a menos que tal daño sea causado exclusivamente por negligencia grave o por perjuicio intencional de DES y, en ningún caso DES acepta agregar responsabilidad bajo este contrato (con excepción de la garantía específica tal como se presenta posteriormente en "GARANTÍA"), que exceda una cantidad mayor al precio o valor del contrato por el servicio o por el diez por ciento del valor de la mercancía vendida ya que DES no es el fabricante de dicha mercancía, cualquiera de las dos cifras que sea la menor.

- En ningún caso se hará DES responsable por cualquier daño indirecto y/o consecuencial, incluyendo pero sin limitación, a daños causados por diseño o fabricación defectuosa o negligente, atrasos, pérdida de ingresos, retención, muellaje, estadía, costos de remolcador/grúa, pilotaje/asistentes al conductor, salarios de la tripulación/chofer, salvamento o pérdida de uso.
  - Para todas las ventas o servicios suministrados, relacionados o no con la embarcación, DES no será responsable por daños incidentales, especiales o consecuentes o por pérdidas surgidas directa o indirectamente de la compra o venta de bienes o por el suministro de servicios o por cualquier otra causa y,
  - La responsabilidad de DES se limitará únicamente a la que se establece en el acápite de "Garantía General" de estos términos y condiciones.
  - El comprador o cliente acuerda indemnizar, defender y mantener a DES indemne con respecto a todas las responsabilidades y partes interesadas, excediendo los valores establecidas en estos "Términos y Condiciones".

## **FUERZA MAYOR O CASO FORUTUITO**

DES no será responsable en cualquier evento por cualquier pérdida, daño o demora causada por huelgas, dificultades laborales, accidentes, demoras en la entrega de materiales, actos de Dios, guerra, contención, pandemia, incluyendo, pero no limitándose a actos de contención ejecutadas por autoridades locales, estatales o federales o por causas de cualquier clase, más allá del control de DES, incluyendo pero no limitado a lluvias, tormentas tropicales, huracanes, rayos u otras situaciones extraordinarias causadas por la naturaleza.

## **GARANTÍA GENERAL**

DES garantiza que los materiales y servicios suministrados cumplirán con los estándares de la industria y que los repuestos suministrados estarán libres de defectos en los materiales utilizados y su fabricación. En el supuesto que suministre productos fabricados por terceros, le pasará al comprador/cliente la garantía de fabricas de dicho producto.

El comprador/cliente acuerda que la única solución por el incumplimiento de cualquier garantía, expresada o implícita, por defectos en los materiales y/o servicios suministrados, estará limitada, bajo la exclusiva discreción de DES, al reemplazo de piezas, reparación de piezas, o al reembolso o acreditación del valor de compra o bien proporcionar al cliente, el producto del reclamo del fabricante original de dichos materiales y/o partes al amparo de las garantías suministradas por dicho fabricante.

DES no garantiza cualquier responsabilidad por el diseño de cualquier artículo suministrado. La garantía anterior no es cesible y específicamente excluye toda otra garantía que actualmente no esté establecida en este documento, ya sea expresada o implícita por operaciones de la ley o de otra manera incluyendo, pero no limitada a cualquier garantía de adecuación implícita o de esas sobreentendidas por la práctica comercial.

Ningún agente o empleado de DES tiene autoridad para comprometer a DES con ninguna otra garantía y cualquier representación a ese efecto no será considerada como parte de este contrato y será inaplicable.

La garantía específica aquí suministrada será considerada expirada y todo derecho del comprador o cliente será irrevocablemente rechazado a menos que el comprador o cliente

presente reclamo escrito dentro de sesenta (60) días calendarios de la fecha en que el cliente reciba de DES los materiales o el servicio cualquiera que sea primero.

## **TRIBUNAL Y SELECCIÓN DE LEY**

Este contrato se considerará como ejecutado y de completo desempeño dentro de la República de Panamá y, será interpretado y traducido de acuerdo con y sujeto a las leyes de la República de Panamá. A la parte prevaleciente en cualquier acción legal le serán concedidos honorarios y costos razonables de los abogados.

Las controversias, conflictos o cuestiones que surjan en la interpretación, ejecución o aplicación del presente contrato que no se puedan resolver a manera de negociación directa entre la partes, estarán sujetas a que se diriman de conformidad con los documentos del contrato y las reglas del Centro Arbitral que escoja la parte demandante entre el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Panamá (CECAP) y el Centro de Solución de Conflictos (CESCOM).

La parte que desee iniciar un proceso de negociación directa deberá notificar por escrito via electrónica a la otra parte. El término de duración de dicho proceso será de 30 días calendarios contados a partir de la primera sesión de negociación. Si luego de transcurridos 30 días calendarios las partes no han podido resolver sus diferencias, someterán toda controversia que surja o pueda surgir de este contrato a conciliación por un término de quince días calendarios de conformidad con las reglas de procedimiento de cualquiera de los centros de arbitraje arriba mencionados (en adelante la "Institución"). Cualquier conciliación tendrá lugar ante un conciliador. A menos que las partes designen de mutuo acuerdo un conciliador, la Institución nombrará al conciliador. En caso de que se concluya el trámite conciliatorio sin que haya un acuerdo de transacción, la controversia será decidida definitivamente mediante laudo arbitral con eficacia de cosa juzgada de conformidad con las reglas de procedimiento de la Institución. El arbitraje será de derecho. Con excepción de lo expresamente pactado en este contrato, se aplicarán las reglas de procedimiento de la Institución vigentes a la fecha de la celebración del presente Contrato o, si en su momento así lo convienen las Partes, a la fecha de someterse la controversia a conciliación o arbitraje, según sea el caso. Si la cuantía de la controversia es menor de cincuenta mil balboas, la partes acuerdan que el tribunal arbitral contara con un solo arbitro elegido por mutuo acuerdo o si las partes no se ponen de acuerdo en la elección del mismo en un término de quince días a partir de que se le de traslado al demandado de la solicitud de arbitraje, dicho arbitro será elegido por la Institución. Si la cuantía es mayor de cincuenta mil balboas, el tribunal arbitral contará con tres árbitros, uno nombrado por cada Parte y el tercero será designado de mutuo acuerdo entre los árbitros así nombrados, dentro de los quince (15) días siguientes a la aceptación de éstos para el cargo de árbitro o, en caso que los árbitros no llegaren a un acuerdo dentro de ese plazo (o cualquier extensión que propongan los árbitros y acepten las Partes), conforme lo establecen las reglas de procedimiento de la Institución. El lugar de la conciliación y el arbitraje, según sea el caso, será la ciudad de Panamá y se llevarán en español. Las partes aceptan que la demanda, cualquier corrección y contestación de ambas, se podrá realizar de manera digital con copia a todas las partes, incluyendo árbitros y secretarios. Los días hábiles serán todos los días que no se decreten feriados por ley o por decreto en la Republica de Panamá. No habrá horas hábiles por lo que los escritos se podrán presentar dentro del día a cualquier hora, esto es, entre las 12.01 Am hasta las 11.59 Pm del día hábil. Se considerará ejecutoriado el laudo arbitral que haya sido notificado a las partes y que no haya sido objeto de ninguna aclaración. En caso de que una de las partes haya solicitado una aclaración, estará ejecutoriado el laudo cuando sea notificado por vía electrónica la decisión sobre la aclaración. En caso de que alguna de las partes solicite la anulación del laudo ante la sala cuarta de la Corte Suprema de Justicia, el laudo quedará ejecutoriado cuando haya una decisión de dicha sala sobre la anulación. En el supuesto que la anulación del laudo arbitral no se concediera por la Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia, el proponente tendrá que pagarle al favorecido unas costas equivalentes al 10% del monto condenado por el laudo emitido. La decisión de la sala cuarta de negocios generales sobre el laudo arbitral no estará sujeta a ningún recurso o amparo constitucional. La parte que incumpla con esta obligación tendrá la obligación de pagarle a la otra parte costas adicionales del 10 por ciento del monto de la condena proferida en el laudo arbitral.

En consideración a las peticiones para imponer arbitraje o para la confirmación de una concesión por arbitraje, las partes consienten a la notificación del proceso por medio de correo certificado, correo internacional certificado, fax, e-mail, o de servicio de mensajería Federal Express o DHL a las partes en cualquiera de las direcciones u otros contactos de información presentados en la orden de compra de DES, en citaciones o mencionado en este contrato e irrevocablemente renuncian al derecho del servicio personal de estos documentos.

## **PAGOS Y PRECIOS**

Los precios citados y la disponibilidad de productos declarados son válidos por diez días solamente a menos que hayan sido designados por escrito para otro período específico por un oficial de DES. No obstante lo anterior, las ofertas (cotizaciones) de DES están sujetas a la confirmación al momento del recibo de la aceptación del cliente o de la orden de compra y ningún contrato para ejecutar o suministrar podrá existir en la ausencia de una confirmación escrita.

El pago en todos los casos será el neto al momento del recibo de la factura y, se añadirá un 2% de recargo mensual a la valor de la factura en caso de que el pago completo no haya sido recibido por DES dentro de los 30 días de la emisión de la factura. DES puede colocar cualquier cuenta no pagada dentro de los treinta días en manos de abogados o de agentes de cobros para el cobro de la misma y el comprador o el cliente acuerda pagar los honorarios y costos razonables de dichos agentes o abogados, sin considerar que se haya establecido una demanda o que el arbitraje haya iniciado. DES no tendrá ninguna responsabilidad de garantía mientras el cliente esté moroso en cualquier pago.

Todos los pagos por los servicios prestados por DES o por mercancía facturada por DES será entregado por el cliente en Panamá, a favor de DES TECNO INDUSTRIAL, S.A. La Locería, Ciudad de Panamá o por medios electrónicos tal como se establece a continuación.

ABA No.: 021000089

Código SWIFT: MIDLPAPA

Dirección: Citibank N.A. 111 Wall St. New York City, NY 10043 Créditos adicionales a: Banistmo, S.A.

Cuenta No.: 01-1313961-3

Para acreditar a (beneficiario final): DES TECNO INDSUTRIAL, SA,

Las partes acuerdan que las transferencias cablegráficas serán consideradas pagos hechos en Panamá. Para pagos por trabajos realizados en o por materiales suministrados a cualquier embarcación y/o equipo rodante ya sea por medio de autorización oral, por nota, o por un contrato escrito y, ya sea que DES sea el contratista general o un subcontratista, DES considerará a la embarcación y al dueño para los fines de la facturación de los servicios prestados.

## **OBLIGACIONES DE IMPUESTOS Y ADUANAS**

Todos los precios de venta de DES son exclusivos de impuestos, ya sean estos sobre valor agregado, ventas e impuestos gravables, obligaciones aduaneras, gastos de importación, recargos y/o evaluaciones gubernamentales, cualquiera o todas, las cuales son responsabilidad del cliente o comprador.

## **MEDIO AMBIENTE**

DES no asume ninguna responsabilidad por riesgos ambientales y el cliente acuerda salvaguardar a DES de todos los asuntos ambientales a su propio riesgo y costo, con los cuales DES cooperará.

# **DERECHOS DEL COMPRADOR Y DEL CLIENTE PARA ADQUIRIR GARANTÍAS ADICIONALES**

Responsabilidades diferentes o más extensivas serán aceptadas si existiese un acuerdo por escrito donde se establezca la naturaleza y extensión de lo acordado y, si aquello es introducido antes de que el trabajo sea iniciado por DES y, si el precio de venta es ajustado para que incluya el costo de seguros adicionales apropiados. Los términos contenidos en este contrato o estipulados adicionalmente por un aditamento, no podrán de ninguna forma ser interpretados como que se mantiene a DES como un asegurador.

## **MISCELANEOS**

La invalidez de una o más de las disposiciones de este contrato no afectarán ni perjudicarán las disposiciones restantes de estos "Términos y Condiciones". Este contrato no podrá ser modificado oralmente.

## **TERMINOS DEL SERVICIO**

### **1. Servicios Técnicos y Servicios de Ingeniería**

1.1. Servicio Técnico se limita a una asesoría técnica o de dirección y excluye la administración, el control del desempeño, la conducción o la supervisión de reparaciones.

1.2. DES suministrará Servicio de Ingeniería cuando emplee la mano de obra para instalar, reparar, modificar o para dar mantenimiento a maquinaria, piezas o equipo del cliente en cualquier localización.

1.3. DES se reserva el derecho y discreción para brindar Servicios Técnicos y de Ingeniería desde sus oficinas principales, de sus centros de servicio y de sus talleres de reparaciones autorizados o por cualquier otro medio razonable.

1.4. Cuando se solicite Servicios Técnicos y/o de Ingeniería, el tiempo, sitio y tiempo para efectuarlos serán señalados por DES en la confirmación de la orden de compra. DES tendrá facultada de variar el día y hora que llevará a cabo los servicios y notificará al comprador/cliente de cualquier cambio. Por su parte el comprador/cliente podrá solicitar un cambio en la programación notificada por DES siempre y cuando lo haga con 24 horas de anticipación. En caso de no hacerlo, DES tendrá derecho a cobrar cualquier gasto o costo incurrido en no poder realizar los servicios cotizados en el plazo ofrecido. Si el tiempo, sitio o fecha de terminación son subsecuentemente modificados por el cliente, por alguna razón, incluyendo la cancelación de los servicios contratados, después de iniciados, DES puede cancelar la orden y/o cobrar el precio completo cotizado o los gastos y honorarios incurridos hasta la fecha.

1.5. Si la alteración de la orden original es acordada durante la ejecución del trabajo, el tiempo de terminación será extendido igualmente.

1.6. Cualquier fecha de terminación de trabajo acordada, estará sujeta a cualquier condición de fuerza mayor o caso fortuito. Por consiguiente, DES no será responsable directa o indirectamente por demoras o por la falta de desempeño esperado, causado o afectado por circunstancias más allá de su control, incluyendo, pero no limitadas a guerra o condiciones de guerra, guerras civiles, insurrecciones, motines, movilizaciones, huelgas, cierres (incluyendo huelgas y cierres dentro de los sub-suplidores de DES), disminución de las horas de trabajo, entradas y partidas prohibidas, demoras en la entrega de piezas, dificultades en el transporte de materiales, los efectos de suministro insuficiente de energía (incluyendo falta de ventilación), disminución de mano de obra, catástrofes de la naturaleza, obstáculos de hielo, mal clima o actos de Dios.

1.7. En casos de demora debido a fuerza mayor, la fecha final para la terminación del trabajo, será extendida por la misma cantidad de días de trabajo por los que el mismo fue demorado por razones de fuerza mayor. De igual forma, será extendida la fecha para ejecutar los Servicios cuando la causa de fuerza mayor no surja sino hasta después de haber pasado la fecha tope para la ejecución del trabajo. Esta es la aplicación exclusiva para demoras por fuerza mayor.

1.8. Cuando surjan circunstancias que demoren la terminación del trabajo, DES deberá informar al cliente, manifestando las razones por la demora y si puede ser referida a force majeure, y deberá informar al cliente sobre la proyectada duración de la demora.

1.9. Si personas no empleadas por DES o sus contratistas independientes asisten en la ejecución

de un trabajo, DES no se hace responsable por demoras, errores o faltas causadas directa o indirectamente por tales personas.

## 2. Reparación y Reacondicionamiento de componentes / piezas

2.1. Toda pieza enviada a DES por el cliente para su reparación, reacondicionamiento, cambio, ajuste, prueba, medición u otro tratamiento son enviadas a riesgo y costo del cliente.

2.2. DES no se hará responsable por daños a tales piezas mientras estén bajo su control, aunque sea causado por negligencia, a menos que sea causado por negligencia total o por acción intencionada de DES, de sus empleados o agentes.

Si DES considera que tales piezas son inapropiadas para la reparación o reacondicionamiento, serán desechadas o se dispondrá de estas de acuerdo con las instrucciones del cliente, el cual acuerda pagar por todos los costos involucrados.

## 3. Alcance del Compromiso de servicio solicitado

3.1. La solicitud de servicios solicitados a DES con respecto a componentes, ensambles, máquina o maquinas descritas en la hoja de trabajo o los servicios requeridos con respecto a un problema o problemas debidamente descritos, se limitarán al alcance comunicado y o solicitado. A menos que a DES se le solicite revisar la máquina entera, DES suministrará los servicios requeridos relacionados con la condición comunicada. El cliente no debe suponer que la persona que ejecute el servicio busque todos los problemas y/o daños que existan, los identifique, los ajuste y/o repare, estén estos visibles o no visibles.

3.2. Reclamos del cliente por observación de no conformidades o excepciones que guarden relación con servicio realizado por DES, deben ser reportados inmediatamente después de la terminación del trabajo contratado y por ninguna razón deberán comunicarse después de tres (3) días la fecha de la terminación. DES no tendrá responsabilidad alguna sobre lo actuado de excederse la notificación al tiempo perentorio.

3.3. Reclamos que guarden relación con defectos o daños ocultos producto de trabajo realizado, deben ser reportados a más tardar tres (3) días después que el cliente haya descubierto o deba haber descubierto la no conformidad. DES no aceptará responsabilidad sobre daños ocultos notificados más de tres (3) meses después de la terminación del trabajo, cuando ya la responsabilidad de DES hubiese cesado. La observación de excepciones y de no conformidades deberá ser suministrada por escrito y deberá ser lo suficientemente específica para que DES pueda corroborar el problema o no conformidad.

3.4. DES comprende que personal del comprador/cliente, de tiempo en tiempo, realiza mantenimientos, opera y da servicio a sus motores, ensambles, transmisiones, componentes y accesorios, pero hace la advertencia expresa que no hace responsable por las actividades y acciones llevadas a cabo por terceros (aunque estén operacionalmente relacionados al servicio solicitado), ni tampoco asumirá responsabilidad alguna sobre la evaluación de problemas de esos esfuerzos, sin instrucciones escritas. DES no asume ninguna responsabilidad por la consecuencia de los esfuerzos de aquellos que no están directamente empleados por DES.

## 4. Disponibilidad, Precio y Entrega

4.1. Toda oferta / licitación realizada por DES, está sujeta a la verificación de disponibilidad al momento de la aceptación por el cliente. Los precios ofertados tendrán validez por un tiempo limitado de diez días excepto cuando la cotización, licitación u orden de compra aceptada por DES digan lo contrario. Toda aceptación del cliente estará sujeta a confirmación por parte de DES.

4.2. Los precios ofertados excluyen de costos empaques, transporte, seguros e impuestos, a menos que se indique lo contrario.

## 5. Garantía Limitada – Partes y materiales entregados.

5.1. Por un período de tres (3) meses desde la fecha de entrega de Partes y materiales al cliente, DES se compromete, a su discreción, a reparar o reemplazar piezas defectuosas con arreglo a las garantías del fabricante, pero garantizará su instalación por defectos de mano de obra. Esta garantía está sujeta al almacenamiento apropiado de partes y materiales, y a la instalación y operación correcta de los mismos, por cuenta del cliente de acuerdo con las instrucciones del fabricante y/o DES.

5.2. Los artículos defectuosos deben ser devueltos a DES con costos de embarque pre-pagados.

5.3. Esta garantía limitada no aplica a daños a materiales, partes, componentes, ensambles o maquinas causados por:

- I. Uso anormal o no previsto,
- II. Operación descuidada y/o negligente,
- III. Presencia de óxido y/o corrosión en componentes,

- IV. Formación de defectos/imperfecciones debido a la presencia de polvo, tierra, arena, agua u otras impurezas en almacenaje,
  - V. Procesos químicos o electrolíticos que afectan partes y/o materiales
  - VI. Lubricantes o combustibles inapropiados,
  - VII. Enfriamiento deficiente,
  - VIII. Materiales, diseños o modificaciones realizadas por el cliente, sus empleados o agentes, o
  - IX. Defectos latentes o de diseño no descubiertos por diligencia debida
  - X. Falta de mantenimiento según establece el fabricante del equipo
  - XI. Uso de partes y componentes no originales de marca
  - XII. Utilización de partes y/o componentes usados que no estén certificados para poder ser utilizados. Esta garantía aplica también a piezas reparadas, reconstruidas y reemplazadas, suministradas por DES.
- 5.4. Las aplicaciones suministradas por esta sección son exclusivas a esta y ninguna otra aplicación legal o contractual puede ser invocada por el cliente.